

DECR. 050/2020 - IMPOSICIÓN DE NOMBRE 8 DE MARZO A CALLE DE BARRIO LA ESPERANZA.-

Publicado el 8 julio, 2020

...VISTO

La urgente necesidad de los vecinos del Barrio Esperanza de contar con un nombre para la arteria ubicada entre calles Salaverry y Colombia;

...CONSIDERANDO

QUE el nombramiento de la misma permitiría identificar a quienes viven en el barrio;

QUE mediante Expediente N° 312-E-2019 el entonces Secretario de Infraestructura, Vivienda y Servicios Públicos Arquitecto Zapata Luciano, propone el nombre de la submarinista del ARA San Juan Eliana María Krawczyk;

QUE la teniente de navío fue la primera submarinista en Sudamérica y estaba entre los 44 tripulantes del ARA San Juan desaparecido en noviembre del 2017;

QUE el nombre sugerido de la calle es para rendir homenaje a la única mujer a bordo;

QUE el Anexo I de la Ordenanza N° 171/2018 que regula la imposición de nombres expresa que *"no serán admitidas las propuestas de nombres de personas hasta después de transcurridos por lo menos tres años desde su fallecimiento..."*;

QUE la submarinista cumpliría con los requisitos del Anexo el día 15 de Noviembre del corriente año

QUE a consecuencia del mencionado impedimento los frentistas del barrio sugieren mediante nota, la cual fue incorporada al expediente 312-E- 2019 a fs. 11, el nombre alternativo "8 de Marzo";

QUE en dicha fecha se conmemora el "Día Internacional de la Mujer Trabajadora" por su participación dentro de la sociedad, en pie de la emancipación de la mujer y su desarrollo íntegro como persona;

QUE el reconocimiento daría inicio a una política sostenida de perspectiva de género en materia de nombramiento de calles y espacios públicos de nuestra ciudad;

QUE visibilizar a la mujer en diferentes espacios públicos es una propuesta democrática, igualitaria e inclusiva;

...POR ELLO

El Honorable Concejo Deliberante de Salto en uso de las atribuciones que le son propias sanciona el siguiente

-

DECRETO

ARTÍCULO 1° - IMPÓNGASE el nombre "8 de Marzo" a la arteria ubicada entre las calles Salaverry y Colombia, entre las manzanas nombradas catastralmente como: Circ. II - Secc. B - Mz. 115A, 115D y 115B.-

ARTÍCULO 2° - AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo a través del área que corresponda a señalar la arteria mencionada en el Artículo 1° del presente.-

ARTÍCULO 3° - Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos; insértese copia en el Registro Oficial y Digesto, cumplido, archívese.-

Dado en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de Salto, a los ocho días del mes de Julio del año dos mil veinte.-

-

-

-

ENTRADAS

Ingresado en Sesión Extraordinaria de fecha 20 de Diciembre de 2019 y girado a las Comisiones de Legislación, Interpretación y Acuerdos y Cultura y Turismo.-

SALIDAS

El Proyecto fue aprobado en general y en particular por la unanimidad del Honorable Cuerpo en Sesión Ordinaria de fecha 08 de Julio de 2020.-

Se envió copia al Departamento Ejecutivo con fecha 13 de Julio de 2020.-